

PLAN PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA TRAS LA CRISIS DEL COVID-19

Vamos juntos, saldremos juntos...



Ayuntamiento de Alconchel

MEDIDAS ECONÓMICAS

(Subvenciones o ayudas del
Ayuntamiento de Alconchel)



LINEA 1. SUBVENCIÓN DE TASAS E IMPUESTOS ANUALES O TRIMESTRALES A EMPRESAS Y/O AUTONOMOS AFECTADOS

1. Tasa de Agua, basura y depuración. Se subvencionará el 100% de la cuota líquida correspondiente al primer trimestre de 2020.

2. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Se subvencionará el 100% de la cuota líquida correspondiente al plazo de dos meses, en su defecto, el plazo que medie desde el inicio del estado de alarma hasta el momento en el que puedan ejercer su actividad económica legalmente.

3. Impuesto de Bienes Inmuebles. La subvención concedida al beneficiario corresponderá al 20% de la cuota líquida tributaria anual del I.B.I urbano en el caso de los locales cuyo uso sea comercial, de hostelería y ocio y uso industrial.

Cuando el solicitante esté ejerciendo su actividad en un local o inmueble alquilado y acredite dicho contrato, se le subvencionará 20% de la cuota líquida tributaria anual del I.B.I urbano al sujeto tributario dueño del inmueble siempre y cuando éste acredite que no ha cobrado por parte del arrendador el importe del alquiler desde el inicio del estado de alarma hasta el reinicio de la actividad.

4. Se subvencionará el 100% de la cuota líquida correspondiente a las TERRAZAS Y VELADORES de todos los establecimientos de hostelería de la localidad durante el año 2020.



5. **Plaza de Abastos.** Subvencionar el 100% de las tasas de alquiler de puestos a aquellos negocios obligados a parar sus negocios por el Estado de alarma, prorrateando el tiempo de cierre.
6. **La tasa de Mercadillos** no se cobrará al sujeto pasivo el prorrateo desde el 16 de marzo hasta el 10 de mayo de 2020 dado que no han ocupado la vía pública con sus puestos.
7. **FERIANTES.** Se subvencionará el 100% de la cuota líquida correspondiente a las tasas de licencias de instalación de atracciones de feria en la vía pública hasta el 31 de diciembre de 2020.

LINEA 2. SUBVENCIÓN DEL ICIO (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras) Y LICENCIAS DE APERTURA

1. **ICIO.** Aplicar la bonificación del 50% (una vez aprobado en pleno como estipula la ordenanza del ICIO) a todas **las licencias de obras de especial necesidad** que se soliciten hasta finales del año 2020 relativas a reformas y adaptación de la primera vivienda de sus propietarios.
2. **LICENCIAS DE APERTURA.** Subvencionar el 100% de las tasas de **licencias de apertura** de nuevos negocios hasta el 31 de diciembre de 2020.



LINEA 3. SUBVENCIONES PARA OTROS CANON O CUOTAS.

- 1. Tasa de Agua, basura y depuración.** Se subvencionará el 100% de la cuota líquida correspondiente al primer trimestre de 2020 a las familias que cumplan los requisitos para la obtención del INGRESO MINIMO VITAL del gobierno de España.
- 2. Prorratear el importe el cobro del Canon de las Concesiones Públicas** dedicadas a la hostelería obligados al cierre por el estado de alarma durante el mes de marzo y subvencionar el 100% del importe del Canon de las Concesiones Públicas dedicadas a la hostelería obligados al cierre por el estado de alarma durante los meses de abril y mayo.
- 3. SUPRIMIR** la totalidad de la cuota del mes de abril, mayo y junio de 2020 de los **cursos de educación infantil** de 1 a 3 años (la guardería) al no poder prestarse el servicio.
- 4. SUPRIMIR** la totalidad de la cuota por **las actividades deportivas y culturales** de los meses de abril, mayo y junio (se incluyen gimnasio, pista de pádel, clases deportivas, manualidades, etc.), al no poder prestarse el servicio.



MEDIDAS SOCIALES



EMPLEO

Programa especial de fomento del empleo mediante la contratación temporal de personas. Durante 2020 y 2021 trataremos de crear 250 puestos de trabajo de una duración determinada (15 días, 1 mes, 6 meses, 1 año, 2 años) para apoyo económico a un gran número de familias.

BOLSAS DE EMPLEO. Activación de las bolsas de empleo municipal de barrenderos, limpiador/as y operarios de usos múltiples.

LICITACION CONCESIONES PUBLICAS. Pondremos en marcha las licitaciones del Bar cafetería del Centro Social, Hotel Lusitania y Servicio de Recogida de Basura, para el fomento del trabajo de empresas y autónomos.

FORMACIÓN

Planes de formación en nuevas tecnologías en el Nuevo Centro del Conocimiento de Alconchel.

Planes de Educación de Adultos para la obtención de graduado y competencias clave.

Escuelas de formación y empleo para la adquisición de certificados de profesionalidad acordes con las salidas al mundo laboral.



DESARROLLO

Suelo y polígono industrial. Acelerar el plan general para obtener mayor espacio de suelo industrial y acelerar la construcción de la ampliación del polígono industrial.

VIVIENDA

Puesta en marcha del proceso de venta de solares ya regularizados y urbanizados en el casco urbano, que permita construir viviendas o locales a precios asequibles.

Desvío de línea de alta tensión y urbanización de la zona detrás del antiguo matadero para facilitar solares a precios asequibles para las familias más jóvenes.

MÍNIMAS GARANTÍAS DE VIDA

BANCO DE ALIMENTOS LOCAL. Garantizar comida básica a las familias mas vulnerables mediante la dación de lotes de comida.

Garantizar la luz, el agua y el gas para las familias que lo necesiten. Para lo que tendrán que solicitar la subvención para mínimos vitales que tramita el Ayuntamiento.

MATERIAL DE PROTECCIÓN Y TELETRABAJO. Para garantizar la salud de los empleados y de los vecinos, estamos adquiriendo el material necesario que esté a disposición de todos de forma que se utilicen de manera segura los edificios municipales y el personal atienda tanto presencialmente como teletrabajando.



**COMERCIO
HOSTELERIA,
TURISMO Y
NUEVAS
TECNOLOGIAS**



HOSTELERIA

DOTAMOS DEL MATERIAL BÁSICO PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LOS LOCALES DE HOSTELERIA. Gel hidroalcohólico, mascarillas, cartelería, asesoramiento...

SUBVENCIONAMOS UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LAS CARTAS ONLINE DE TODOS LOS NEGOCIOS LOCALES.

LANZAMOS UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN RADIO Y PRENSA ESCRITA PARA FOMENTAR EL GASTO EN NUESTRO PUEBLO COMO INCENTIVO PARA EL COMERCIO Y LA HOSTELERIA LOCAL.

TURISMO

LANZAMOS UN NUEVO WEBSITE DE TURISMO DE ALCONCHEL, donde incluiremos toda la oferta comercial, hostelera y gastronómica de la localidad. Una potente herramienta donde poder comprar y vender productos locales de forma segura y donde tener todos los servicios del pueblo a un solo clic.

CREAMOS UNA NUEVA GUÍA-CALLEJERO DIDACTICO EN PAPEL, actualizado a los nuevos nombres de calles y plazas y con publicidad de todos los negocios locales, que sirva de promoción y guía para poder disponer de ellos en nuestros domicilios.



NUEVAS TECNOLOGIAS

CREACIÓN DE PLATAFORMAS ON LINE. Desde las que acceder a todo lo que fluye en la localidad desde casa, desde tu ordenador, teléfono, tableta o TV con retransmisiones en directo, comparecencias, plenos..

FIBRA OPTICA. Vamos a fomentar la instalación por parte de las empresas del sector de la Fibra óptica en cada casa.

ACCESOS ZONAS WIFI GRATUITOS. Implantación de la fibra en todos los edificios municipales para acceso gratuito y puntos de acceso wifi en diversas zonas del pueblo.



**¿Qué tengo
que hacer para
tramitar estas
ayudas?**



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1.- En todos los casos presentar la solicitud y la documentación que se requiera en cada caso según el decreto de ayudas.

2.- **En el caso de la Línea 1**, puntos 1,2,3,4 se comprobará de oficio el pago de los recibos emitidos por el OAR en relación al impuesto o tributo subvencionado, una vez comprobado, se devolverá el importe de los recibos a cada uno de los solicitantes con la ayuda concedida. En relación al punto 5 y 6 será prorrateado de oficio por el OAR en la cantidad a pagar y en el caso del punto 7, si hubiera instalación, no se emitirá el recibo.

3.- **En el caso de la línea 2**, deberán contar con la concesión de la licencia de obra correspondiente, comprobándose en el momento del pago que se cuenta con dicha autorización. Una vez comprobada la licencia, será emitido el recibo con la correspondiente bonificación del 50%. El punto 2 se realizará de oficio su aplicación una vez concedida la licencia de apertura.



4.- **En el caso de la Línea 3**, en el Punto 1, se tendrá que presentar la resolución de concesión del Ingreso Mínimo Vital para para ser concedida la subvención, una vez comprobado, se devolverá el importe de los recibos a cada uno de los solicitantes con la ayuda concedida. En los puntos 2,3 y 4, el usuario no tendrá que presentar documento alguno dado que se aplica de oficio la supresión de cuotas.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- El modelo de solicitud normalizado para la obtención de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estará disponible en la web municipal.

2.- Las solicitudes, que deberán dirigirse al Servicio de Desarrollo Local, se presentarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o bien mandando toda la documentación al correo electrónico del registro, con la siguiente dirección:

registro@alconchel.es

3.- El plazo de presentación de solicitudes **se tratará de una convocatoria abierta, con lo cual la subvención se podrá solicitar hasta el 15 de diciembre de 2020.**



4.- La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI o NIF de la persona/as físicas o jurídicas que presentan la solicitud.
- Acreditación del alta de la empresa, autónomo u otras formas de constitución de la actividad.
- Resolución de la concesión de ayudas por el cese de actividad durante el COVID.
- Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- Acreditación del pago previo del recibo de la tasa o impuesto subvencionado.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



**35.000 € DE AYUDAS DIRECTAS
40.000 € INVERSIÓN EN EMPLEO
65.000 € INVERSIÓN EN NUEVOS
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS**

**¡PARA SALIR
MÁS FUERTES!**

**#ESTE
VIRUS**

**LO
PARAMOS
UNIDOS**

DETENER EL
CORONAVIRUS
ES RESPONSABILIDAD
DE TODOS Y DE TODAS

SI TE PROTEGES TÚ,
PROTEGES A LOS
DEMÁS

JUNTA DE EXTREMADURA



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS, AUTÓNOMOS/AS PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19

El plazo de solicitud de subvenciones para autónomos y empresas de Alconchel destinadas para atenuar el impacto económico de la Covid-19 estará abierto hasta el 15 de diciembre de 2020. Tipo de ayudas y requisitos están recogidas en la bases reguladoras publicadas en el BOP número 157 del 6 de agosto de 2020. En el Ayuntamiento de Alconchel se pueden recoger solicitud de ayudas y bases que las regulan. Para más información en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local o bien llamando al teléfono 924420001 extensión 2.